



San José, 21 de noviembre de de 2016.

RESOLUCIÓN N° 0837/2016.-VISTO: el Oficio N° 762/2016, contenido en el Expediente N° 4236/2016 de la Intendencia Departamental de San José, adjuntando proyecto de decreto tendiente a exonerar del pago de la tasa al Carné de Manipulación de Alimentos, a los internos y funcionarios del Instituto de Rehabilitación Unidad N° 10 “Juan Soler”;

CONSIDERANDO I: que el Instituto Nacional de Rehabilitación le solicitó al Ejecutivo Departamental la exoneración de la mencionada tasa para internos y funcionarios que se encargan de la elaboración de alimentos en ese establecimiento; **CONSIDERANDO II:** de acuerdo con el informe de la Comisión Asesora de Presupuesto y Asuntos Financieros, el Ejecutivo Departamental, apoya el planteo por entender que esas personas a través del trabajo están buscando una mejor calidad de vida y una salida laboral; **ATENTO:** a que se comparte el proyecto porque los reclusos se capacitan en el área de alimentación y cuando recobren la libertad tendrán la posibilidad de reinsertarse social y laboralmente, la Junta Departamental de San José, por unanimidad de presentes (29 votos en 29); **RESUELVE:** aprobar el informe de la Comisión de Presupuesto y Asuntos Financieros y sancionar en general por unanimidad de presentes (29 votos en 29) y en particular como consta al pie de cada artículo, el **Decreto N.º 3.141**, que quedará redactado de la siguiente manera. *AMC*

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

DECRETA

Artículo 1º. Exonerar del pago de la tasa al Carné de Manipulación de Alimentos, a los internos y funcionarios que elaboran alimentos en el Instituto de Rehabilitación Unidad N° 10 “Juan Soler”, por el presente período de gobierno.

-Afirmativo unanimidad (28 votos en 28)

Artículo 2º.- Comuníquese, publíquese etc.

A sus efectos vuelva al Ejecutivo Departamental.

*SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SAN JOSÉ, EL
VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECISÉIS.*

Adriana Etchegoimberry

Presidente

Sofía E. Belsterli Angeloff

Secretaria